

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1158

Establece orden de subrogación del Fiscal de la Comisión Chilena del Cobre.

SANTIAGO, 26 de julio de 2017

VISTO:

- a) Lo dispuesto en los artículos 8º, 28 y 31 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, (SEGPRES), de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
- b) Lo preceptuado en los artículos 5º letras d) y g), 6º y 12 del Decreto Ley N° 1.349, de 1976, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1987, del Ministerio de Minería;
La Ley N° 20.981 "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2017";
La Resolución Exenta N° 1567 de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Comisión, de 25 de noviembre de 2016;
- e) Las Resoluciones Exentas N°s 1728 y 1738 de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Comisión, ambas de 21 de diciembre de 2016;
- f) La Resolución Exenta N°1157 de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Comisión, de 26 de julio de 2017;
- g) Lo dispuesto en los artículos 4º, 79, 80 y 81 letra b), del Estatuto Administrativo, cuyo texto aprobado por la Ley N° 18.834 fuera refundido, coordinado y sistematizado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, del Ministerio de Hacienda, de 2004, y
- h) El D.S. N° 94 del Ministerio de Minería, de 2014.



TENIENDO PRESENTE:

1. Que la citada Resolución Exenta N° 1157 de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Comisión, asignó la función directiva, de subrogar al Fiscal de la Institución con todas y cada una de las funciones y atribuciones de dicho cargo, a don Luis Maturana Villablanca, abogado, asimilado a Nivel I de la Planta Profesional, dependiente de la Vicepresidencia Ejecutiva, a contar del 26 de julio de 2017 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, o hasta que sus servicios sean necesarios, y
2. Las necesidades del servicio y, especialmente, de la Dirección Jurídica de la Institución.

RESUELVO:

Establézcase el siguiente orden de subrogación del Fiscal de la Comisión Chilena del Cobre: don Victor del Pino Rojas y don Luis Maturana Villablanca.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SERGIO HERNÁNDEZ NÚÑEZ
★ Vicepresidente Ejecutivo

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines a que haya lugar.



ALEX MATUTE JOHNS
Secretario del Consejo

DISTRIBUCIÓN:

Interesados
Archivo
RAO/amm